

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PLATAFORMA Y LIMPIEZA TÉCNICA Y ENGRASE DEL CARRIL DE VÍA DEL METROPOLITANO DE GRANADA.

EXPEDIENTE: T-MG7158/CSV0

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe lo realiza el Comité Técnico compuesto por Juan Antonio Díez de Dios y Luís Quintana de Juan, a petición del Departamento de Contratación de la AOPJA y tiene por objeto, a los efectos oportunos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y PCAP, recoger el análisis de la solvencia técnica de la oferta presentada al procedimiento relativo al contrato de referencia, por la persona licitadora:

B96409511 – FIRST TRAIN CLASS, S.L.

El contrato tiene un presupuesto de licitación de 687.132,60 euros (IVA incluido), con un plazo de veinticuatro (24) meses, con posibilidad de prórroga de un máximo de doce (12) meses. La fecha límite para recepción de ofertas fue el pasado 4 de julio de 2022.

2. ANÁLISIS REALIZADO

Se realiza análisis de la siguiente documentación aportada por la referida empresa:

- Oferta técnica (sobre n.º 2 del concurso).
- Documentación presentada el 1 de septiembre de 2022, a requerimiento de AOPJA.

Teniendo como referencia lo contenido al respecto en el PCAP (Anexo XV. Solvencia técnica):



INFORME SOLVENCIA TÉCNICA: FIRST TRAIN CLASS		
TMG7158/CSV0		1
Número de documento:		

FIRMADO POR	LUIS QUINTANA DE JUAN	05/09/2022	PÁGINA 1/6
	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TFKHT4PG8E7MD3DJEYV623UJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO XV

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. (Será proporcional y vinculada al objeto del contrato).

2. Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional de la persona licitadora (cumplimentar en todos los contratos de servicios). La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación. (En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos) ACUMULATIVOS

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinataria pública o privada de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al __ % de su anualidad media en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

Personal Propuesto	Número personas	Funciones	Formación	Experiencia mínima	Disponibilidad mínima
Coordinador o responsable del contrato	1	Interlocutor con la AOPJA	Titulado en Ingeniería Superior, Grado o Técnica, preferentemente en Ingeniería de Obra Civil	3 años	100%
Personal	Número	Funciones	Formación	Experiencia	Dedicación

INFORME SOLVENCIA TÉCNICA	FIRST TRAIN CLASS	2
TMG7158/CSV0		
Número de documento:		

FIRMADO POR	LUIS QUINTANA DE JUAN	05/09/2022	PÁGINA 2/6
	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TFKHT4PG8E7MD3DJEYV623UJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Propuesto	personas			mínima	mínima
Supervisor técnico	1	Coordinación, seguimiento y supervisión in situ de los trabajos. Comunicación con PCC de inicio y fin de tajos. Piloto de seguridad	Cualificación mínima de Formación Profesional, de grado medio o superior, preferentemente relacionado con mantenimiento infraestructura ferroviaria.	2 años	100%

En este sentido, se presentara el curriculum vitae de cada uno de los/as titulados/as y especialistas intervinientes que sean propuestos. La persona licitadora deberá declarar expresamente la veracidad de los datos contenidos en cada curriculum vitae.

Las posibles colaboraciones o asesorías puntuales que la persona licitadora pueda proponer se reflejarán igualmente e irán acompañadas de los correspondientes escritos de compromiso de colaboración, incluyéndose en los mismos la dedicación prevista.

Cuando se prevea la intervención de persona extranjera, se acompañará, además, la documentación acreditativa de la autorización para trabajar en España, con arreglo a las disposiciones vigentes.

.../...

8. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

- **Maquinaria:** Camión bivial tipo UNIMOG ó similar, con equipamiento específico de aspirado de garganta, pulido de cabeza de raíl, barrido de superficie, aspirado de hierba y limpieza a presión, todo con adaptación a la realidad específica del Metropolitano de Granada.
- **Material:** Producto específico para el engrase de curva de vía Carril RI 60 N, para alta densidad de tráfico, especialmente formulada para soportar las condiciones adversas a las que se ve sometido el conjunto carril - rueda en la circulación de ferrocarriles, de manera que proporcione una circulación silenciosa. De acuerdo a lo especificado en el PTP .

9. Indicación de la parte del contrato que la persona licitadora tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

Otros medios de prueba de solvencia técnica o profesional distintos de los previstos en los apartados anteriores (sólo en caso de contratos no sujetos a regulación armonizada):

NOTA:

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años), su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios previstos en los apartados 2 a 9 del presente anexo, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

INFORME SOLVENCIA TÉCNICA	FIRST TRAIN CLASS	3
TMG7158/CSV0		
Número de documento:		

FIRMADO POR	LUIS QUINTANA DE JUAN JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS	05/09/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TFKHT4PG8E7MD3DJEYV623UJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Otros Requisitos:

-1.- Además de acreditar la solvencia o, en su caso, clasificación, la persona licitadora se **compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes** para ello, requiriéndose contar con:

- Compromiso de medios materiales: Según PPTP
- Compromiso de medios personales: Según PPTP

2.- Se exige compromiso de haber tenido en cuenta en la elaboración de dicha oferta las obligaciones que en materia de protección de empleo, condiciones económicas, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud de los trabajadores, les impone el Convenio Colectivo Sectorial de aplicación.

En relación a la Solvencia Técnica, el anexo I del PCAP contiene lo siguiente:

7. SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:

En caso de integración de la solvencia con medios externos: No procede

Formas de responsabilidad conjunta:

Partes o trabajos que deben ser ejecutados directamente por la propia persona licitadora o, por un participante de una unión de empresarios:

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:

Trabajos que se correspondan con el código CPV: 50220000-3 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con vías férreas y otros equipos, en alguno de los siguientes campos:

- Limpieza técnica de vía
- Engrase de vía
- Trabajos de limpieza de la plataforma de vía

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: 3 años

Se exige habilitación empresarial o profesional: No

En caso afirmativo, especificar:

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada): Sí

INFORME SOLVENCIA TÉCNICA	FIRST TRAIN CLASS	4
TMG7158/CSV0		
Número de documento:		

FIRMADO POR	LUIS QUINTANA DE JUAN	05/09/2022	PÁGINA 4/6
	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TFKHT4PG8E7MD3DJEYV623UJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El comité técnico indica lo siguiente:

- **1.** Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato:

No marcado en Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **x 2.** Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas:

Se presenta por parte de la persona licitadora Declaración Responsable de cumplimiento de la referida exigencia sobre el personal técnico, adjuntado curriculum vitae de dicho personal propuesto, con declaración expresa sobre la veracidad de los datos contenidos en cada uno de ellos, en cumplimiento de lo recogido a este respecto en PCAP.

- **x 8.** Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico:

Se presenta por parte de la persona licitadora Declaración Responsable de cumplimiento de la referida exigencia sobre la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, cuyas características vienen incluidas en la documentación técnica de su oferta, cumpliendo lo recogido al respecto en PCAP.

- **x 9.** Indicación de la parte del contrato que la persona licitadora tiene eventualmente el propósito de subcontratar:

Se presenta por parte de la persona licitadora Declaración Responsable de cumplimiento de la referida exigencia sobre la indicación de la parte del contrato que la persona licitadora tiene eventualmente el propósito de subcontratar, mencionando que no va a subcontratar ninguna parte del contrato.

- **Otros requisitos.**

- **1.** Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes.
- **2.** Compromiso de haber tenido en cuenta en la elaboración de dicha oferta las obligaciones que en materia de protección de empleo, condiciones económicas, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud de los trabajadores, les impone el Convenio Colectivo Sectorial de aplicación.

El cumplimiento de ambos requisitos queda recogido en Declaración Responsable presentada por parte de la persona licitadora.

INFORME SOLVENCIA TÉCNICA	FIRST TRAIN CLASS	5
TMG7158/CSV0		
Número de documento:		

FIRMADO POR	LUIS QUINTANA DE JUAN	05/09/2022	PÁGINA 5/6
	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TFKHT4PG8E7MD3DJEYV623UJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. CONCLUSIÓN

A la vista del análisis realizado sobre el contenido de la documentación técnica considerada, se concluye que la propuesta de la persona licitadora cumple con la solvencia técnica exigida para la realización de los trabajos objeto del contrato.

INFORME SOLVENCIA TÉCNICA	FIRST TRAIN CLASS	6
TMG7158/CSV0		
Número de documento:		

FIRMADO POR	LUIS QUINTANA DE JUAN	05/09/2022	PÁGINA 6/6
	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2TFKHT4PG8E7MD3DJEYV623UJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	